



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ANDREA DENISSE HERRERA ALVARADO**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **ECO MARISCOS, S.A.**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **R2023001002** que literalmente dice:

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023). Téngase por recibida la manifestación ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha 23 de mayo del año 2023, presentada por la Abogada **ANDREA DENISSE HERRERA ALVARADO**, En su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **ECO MARISCOS, S.A.** Con RTN No. [REDACTED], en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Admítase la manifestación donde cumplimenta PARCIALMENTE lo solicitado en el requerimiento de fecha 24 de mayo del año 2023, y en virtud de no completar con dicho requerimiento y haciendo falta el inciso 3. Solvencia Fiscal Emitida por el SAR y siendo este un requisito indispensable para seguir con su respectivo tramite, trasládese al área de notificaciones y que continúe con el trámite administrativo correspondiente al artículo 63 de la ley de Procedimiento administrativo - Artículos 62 numeral 3; 87, 89 Y 90 Del Código Tributario; 23, 24, 63 Y 81 literal a) De La Ley De Procedimiento Administrativo y 88 Reformado por el Decreto 266-2013.-NOTIFIQUESE.- FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).



ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022